

GUÍA DE REFERENCIA PARA PADRES Y FAMILIAS

Última actualización: diciembre de 2022

Podemos ayudar. Comience aquí.

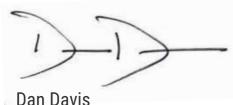




La Defensoría Del Estudiante está comprometida a garantizar que todas las familias puedan explorar la educación pública en el Distrito. El conocimiento y acceso no deberían limitarse ni estar restringidos por raza, estatus económico, idioma o movilidad.

Nuestra Guía de Referencia para Padres y Familias es una recopilación de documentos centrados en los padres ofrecida anteriormente de manera aislada en nuestro sitio web e impresa en eventos de difusión. La siguiente recopilación de recursos está diseñada para ayudar a las familias a explorar el sistema de educación pública en el Distrito de Columbia. Algunas de las herramientas son más útiles si se acompañan con un mayor entendimiento de las políticas y procedimientos en la escuela de su hijo.

Al colocar estos recursos en una guía, los padres y las familias del D.C. tienen acceso a información que tienen derecho de conocer en un práctico documento.



Chief Student Advocate

Teléfono: (202) 741-4692 Correo electrónico: student.advocate@dc.gov Dirección web: studentadvocate.dc.gov 441 4th Street NW 723N, Washington, DC 20001

Guía de Referencia para Padres y Familias



Educación Pública en D.C.

pág. 2



Logros/Pruebas pág. 5



- Derechos a saber: Puntajes PARCC
- Camino a la gradción
- Alterno el camino



Comportamiento pág. 9

- Derechos a saber: Comportamiento
- Hoja de ferencia sobre el acoso escolar
- Recursos de salud mental
- Derechos a saber: Ley de disciplina



Asistencia pág. 15



- Defectios a saber, Tardanzas
- Derechos a saber: Ausencias



pág. 18

- Derechos a saber: Inscripcion
- Derechos a saber, Pre-K3/Pre-K
- Defectios a saber, Familias sin nogar
- Desamparo paquete de recursos
- El derecho a saper, Familias de militares



Educación Especial

pág. 23

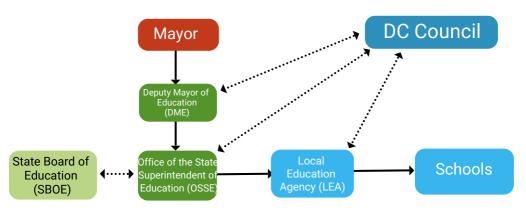


- Derechos a saber: Educación Especial
- General de la ley de Educación Especial
- El Entorno y las Leyes en n el D.C.
- IEP v 504
- Child Fund & Salvaguardias de procedimiento
- Derechos a saber: Respuesta a la Intervención



Recursos Adicionales pág. 29 En el Distrito de Columbia contamos con más de 60 agencias locales de educación (LEA) o distritos individuales escolares.

Cómo funcionan las escuelas en D.C.



La escuela pública de su hijo tiene una LEA con sus propias estructuras organizativas, políticas y procedimientos, los cuales pueden encontrarse en su sitio web respectivo.

Deputy Mayor for Education: https://dme.dc.gov

Office of the State Superintendent of Education: https://osse.dc.gov

DC Council: https://dccouncil.us/council State Board of Education: https://sboe.dc.gov DC Public Schools: https://dcps.dc.gov

Public Charter School Networks: https://www.dcpcsb.org/find-a-school

Puede encontrar más información sobre la estructura de la educación pública en el D.C. en nuestro sitio web visitando studentadvocate.dc.gov en la pestaña Recursos y Herramientas de Información y Defensa de Derechos .

Términos que debe conocer

Deputy Mayor for Education (DME)/Teniente de Alcalde de Educación
Desarrolla e implementa la visión del alcalde para la excelencia
académica, supervisa la estrategia educativa en todo el distrito, gestiona
la coordinación entre agencias y entre sectores, ofrece supervisión para
las agencias relacionadas con la educación.

Office of the State Superintendent of Education (OSSE)/Oficina del Superintendente Estatal de Educación

La agencia oficial de educación estatal para el Distrito de Columbia, ofrece información, pautas políticas y recursos sobre asuntos educativos a las LEA y los padres.

State Board of Education (SBOE)/Junta de Educación Escolar Estatal Asesora al Superintendente estatal de educación, aprueba políticas de nivel estatal que impactan en la educación pública de D.C.

Local Education Agency (LEA)/Agencia de educación local

Una entidad que opera escuelas públicas primarias y secundarias, la DCPS es su propia LEA y cada red charter es su propia LEA; cada LEA crea su propio conjunto de políticas y supervisa la implementación de políticas federales y estatales.

DC Public Schools (DCPS)/Escuelas Públicas de D.C.

El sistema escolar tradicional en el Distrito de Columbia; la autoridad central es el Rector de escuelas públicas de D.C.

In-boundary/Dentro de los límites

Una escuela dentro de las DCPS a la cual el estudiante tiene derecho de asistir ("cuestión de derecho") con base en su dirección; cada domicilio tiene asignado una escuela primaria, media y secundaria de las DCPS.

Términos que debe conocer

Out-of-boundary/Fuera de los límites

Una escuela dentro de las DCPS que no es una escuela de cuestión de derecho; las escuelas fuera del límite del vecindario del estudiante.

DC Public Charter School Board (PCSB)/Junta de Escuelas Charter Públicas de D.C.

Autoriza las escuelas públicas charter en D.C.; después del proceso integral de inscripción, la PCSB ofrece supervisión y asistencia para las escuelas que autoriza.

Public Charter Schools (PCS)/Escuelas Públicas Charter

Escuelas independientes sin matrícula bajo acuerdos aprobados por la PCSB; una escuela pública charter no es una escuela de cuestión de derecho para estudiantes en un vecindario determinado; requiere una inscripción mediante un sorteo.

Lottery/Sorteo

Un proceso que permite a los estudiantes obtener acceso a escuelas participantes públicas charter, fuera de los límites de las DCPS, programas pre kindergarten de las DCPS y escuelas secundarias de las DCPS seleccionadas en toda la ciudad mediante un proceso de sorteo aleatorio.

My School DC/Mi Escuela DC

Administra el proceso de sorteo para las escuelas participantes, las escuelas charter no participantes tienen su propio proceso de sorteo, las coincidencias se basan en el número de espacios disponibles en cada escuela.

Derechos a Saber Logros

- ¿Mi hijo parece desafiado por el material que trae a casa?
- ¿Conozco la forma en que mi hijo aprende mejor? ¿Qué puedo hacer en el hogar para ayudar a mi hijo a tener éxito?
- ¿Hago todo lo posible para alentar a mi hijo a leer por placer?
- ¿Conozco los recursos que posee la escuela para mí en relación con la graduación y evaluaciones estandarizadas?
- ¿Demuestro una actitud positiva acerca de la educación de mi hijo?
- ¿Investigué los estándares estatales para el grado de mi hijo?¿Ayudo a mi hijo con el dominio de los estándares en el hogar?
- ¿Solicité/busqué servicios académicos si mi hijo necesita ayuda adicional?
- ¿En el hogar, ¿tengo expectativas, responsabilidades y consecuencias claras que abordan las necesidades sociales y emocionales de mi hijo?
- ¿Desarrollé una relación con los maestros de mi hijo? ¿Cómo me comunico con ellos?

Las siguientes preguntas son útiles para iniciar una conversación cuando analiza los logros del estudiante.

Pregúntese

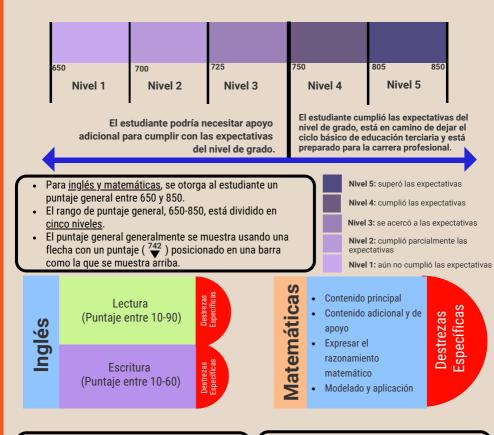
Pregunte a la escuela

- ¿Mi hijo trabaja en el nivel del grado o por encima del nivel?
- ¿Cómo diferencian generalmente la enseñanza para satisfacer las necesidades individuales de mi hijo?
- ¿Existe un brecha de desempeño académico en su escuela?
- ¿Cuáles son los requisitos de graduación/promoción para el grado de mi hijo? ¿Existen evaluaciones estandarizadas requeridas?
- ¿Cuál es la filosofía de la escuela acerca de cómo aprenden mejor los niños?
- ¿Qué estándares evalúan en esta unidad de estudio?
- ¿Mi hijo sabe y comprende cómo es un ejemplar?
- ¿Cuáles son las estructuras que necesito tener para satisfacer las necesidades sociales y emocionales de mi hijo? ¿Cómo responde a los compañeros?
- ¿Qué oportunidades tengo a mi disposición para ofrecerme como voluntario en la escuela de mi hijo? ¿Cuál es la mejor manera para comunicarme con ustedes en relación con el progreso de mi hijo?

Puntajes PARCC

Los siguientes consejos son útiles para interpretar los puntajes PARCC.

PARCC es una evaluación nacional estandarizada que mide qué tan bien los estudiantes aprendieron el material del nivel de grado en matemáticas e inglés.



Existen dos subcategorías principales: lectura y escritura. Cada subcategoría se califica (usando un número) y se divide en destrezas específicas. Las destrezas específicas se califican con símbolos.

Matemáticas se divide en destrezas específicas (no existen subcategorías para matemáticas). Esas destrezas específicas se califican con símbolos.

Símbolos para Calificaciones de Destrezas Específicas



Supera las expectativas del nivel de grado



Casi cumple con las expectativas del nivel de grado



Por debajo de las expectativas del nivel de grado



Camino a la graduación

Cursos y requisitos

- 1. Todos los estudiantes deben obtener 24 Unidades Carnegie (CU) para graduarse:
 - Matemáticas (4.0)

debe incluir Álgebra 1, Geometría y Álgebra II como mínimo

• Ciencias (4.0)

debe incluir tres ciencias de laboratorio

Estudios Sociales (4.0)

debe incluir Historia Mundial 1 y 2, Historia de Estados Unidos; Gobierno de Estados Unidos e Historia del Distrito de Columbia

- Inglés (4.0)
- Idioma Mundial (2.0)
- Arte (0.5)
- Música (0.5)
- Educación Física/Salud (1.5)
- Electivas (3.5)
- *Si te trasladas desde otra Agencia de Educación Local (LEA, por sus siglas en inglés) o desde una escuela de otro estado, asegúrate de preguntar qué clases transferir.
- *Si asistes a una escuela selectiva o una escuela para toda la ciudad quizá necesites trabajos de curso adicionales para graduarte.
- 2. Todos los estudiantes deben completar 100 horas de servicio comunitario para graduarse.







Reclamación de calificaciones

- 1. Trata de hablar con tu profesor sobre tu calificación.
- Presenta un formulario de apelación o queja ante el director. Consulta con tu consejero o lee el manual de la escuela para obtener instrucciones más claras.
- Presenta una apelación final ante la junta de tu Agencia de Educación Local (LEA) o ante el Superintendente de Educación de las Escuelas Públicas del Distrito de Columbia (DCPS, por sus siglas en inglés).

*Las faltas de asistencia injustificadas podrían provocar que recibas una reducción de tu calificación en esa clase.

Recuperación de créditos

Tu escuela puede ofrecer otras maneras de obtener créditos de curso si un estudiante sufre un retraso académico.

Opciones populares:

- · clases extraescolares
- academias de tarde
- escuela de verano
- entornos alternativos
- * Consulta con tu escuela qué opciones hay disponibles y cómo se registran en tu expediente académico.



¿CUÁL ES LA MEJOR RUTA?

Primeros pasos



- Calcula cuántos créditos necesitas para graduarte.
- ¿Tienes más de 16 años?
- ¿Alguien de tu escuela ha hablado contigo sobre ir a otra escuela o programa?

Diploma del estado es un opción



Los residentes de DC pueden obtener un diploma estatal a través del examen GED o NEDP (National External Diploma Program).

Ve programas abajo.

Verdades sobre tu situación



Así es la vida. A menudo hay que ajustar los planes. ¡Decidir cómo acabar la escuela secundaria es decisión tuya!



Obstáculos a los que se enfrentan los estudiantes

- Embarazo
- Barreras de idioma o por ser inmigrante
- Contacto con el sistema judicial
 - Carencia de hogar

SÍ, si tienes un programa de educación individualizado (IEP, por sus siglas en inglés) podrías tener hasta tu 22° cumpleaños para obtener un diploma en una escuela secundaria tradicional;



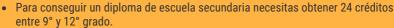
¿Acabar en mi escuela secundaria es una opción?

SÍ, si tu escuela ofrece un programa de recuperación de créditos como clases vespertinas o instrucción nocturna;

NO, si tienes 18 o más y llevas un retraso de más de un año entero;

NO, si tienes un historial de problemas disciplinarios o de asistencia.

Hechos y beneficios





- La mayoría de los estudiantes, en un año normal, obtienen cerca de 6 créditos.
- Tienes derecho a una educación libre y apropiada.
- Si tienes menos de 18 años, estás obligado por ley a asistir a la escuela en el Distrito de Columbia

Diferentes programas



- Academy of Hope Adult PCS
- Ballou STAY Senior High School
- Briya Public Charter
- Carlos Rosario Public Charter
- Community College Prep
- LAYC Career Academy
- Luke C. Moore Academy
- Maya Angelou Young Adult Learning Center
- Next Steps Public Charter
- Roosevelt STAY Senior High School
- Washington Metropolitan High School
- Youth Build

Antes de ir, verifica los recursos disponibles:

- backontrack.osse.dc.gov
- https://dcps.dc.gov/page/op portunityacademy
- depesb.org
- studentadvocate.dc.gov

Derechos a saber Comportamiento

Las siguientes preguntas son útiles para iniciar una conversación cuando analiza el comportamiento del estudiante.

- ¿Conozco cómo se espera que mi hijo se comporte en la escuela o el autobús?
- ¿Tengo conocimiento de cualquier problema de conducta que necesito abordar con mi hijo?
- ¿Leí las políticas y normas relacionadas con la disciplina en la escuela de mi hijo?
- ¿Cómo me comunico con la escuela cuando hay problemas en el hogar que conozco?

Pregúntese



- ¿Tengo conocimiento de las violaciones de conducta y las consecuencias correspondientes?
- ¿Mi hijo comprende que la violencia es inaceptable?
- ¿Cómo puedo respaldar las políticas y procedimientos de la escuela en el hogar?
- En el hogar, ¿existen expectativas y consecuencias?
- ¿Responsabilizo a mi hijo por sus elecciones?

- ¿Cómo informa la escuela a mi hijo acerca de las expectativas sobre su comportamiento?
- ¿Cómo puedo ayudar a mantener/prevenir que mi hijo tenga problemas de conducta? (Comparta cualquier problema de conducta con la escuela.)
- ¿Mi hijo conoce y comprende realmente qué se requiere para evitar las medidas disciplinarias?
- ¿Si suspenden a mi hijo, ?existe un proceso de apelacion independiente? Que cosas implica el proceso de apelacion?

*Esta información es más útil cuando se acompaña con el manual de su escuela.

Pregunte al maestro



- ¿Cuáles son las políticas disciplinarias que yo, como padre, debo conocer y aplicar en el hogar?
- ¿Qué son las intervenciones de Positive Behavior Interventions and Supports o PBIS?
- ¿Cuál es la mejor manera para comunicarme con la escuela en relación con cualquier cosa que necesite compartir con usted? ¿Existe una lista de teléfonos disponible?
- ¿Considera su plan de comportamiento como punitivo o restaurador? ¿Las suspensiones son el último recurso?



HOJA DE REFERENCIA SOBRE EL ACOSO ESCOLAR

QUÉ HAY QUE SABER



¿QUÉ ES EL ACOSO ESCOLAR?

- El acoso escolar es un comportamiento agresivo indeseado que causa un daño significativo a la víctima y supone un desequilibrio de poder real o percibido.
- El acoso escolar se puede basar en, por ejemplo, una característica personal específica como la raza, el género, el origen nacional, el color, la orientación sexual, el aspecto personal, una discapacidad, la identidad o expresión de género o el estado familiar.



LEY SOBRE LA PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR DE 2012

- Ley promulgada el 22 de junio de 2012
- Todas las escuelas públicas y escuelas públicas autónomas del DC así como las agencias de la juventud del DC deben tener una política.
- Se ha creado el Programa de Prevención del Acoso Escolar Juvenil, constituido por agencias gubernamentales del Distrito, profesores, administradores escolares, padres, profesionales de salud mental, entre otros.



TIPOS DE ACOSO

Verbal

ej. provocaciones, insultos, mofas

Físicas

ej. golpear, dar patadas, empujar

Social

ej. Excluir a alguien a propósito, extender rumores sobre alguien

Electrónico

ej. mensajes crueles o amenazantes enviados por mensaje de texto, correo electrónico o redes sociales



POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR

A todas las escuelas, agencias de servicio de la juventud y organizaciones sin ánimo de lucro se les requiere tener una política de prevención del acoso escolar

Esta política de prevención del acoso escolar debe incluir: definiciones, consecuencias y flexibilidad, informes, investigación y apelaciones.

Más información sobre la Política de Prevención del Acoso Escolar: https://ohr.dc.gov/bullyingprevention/policy



CONTACTOS ÚTILES

Todas las escuelas tienen un punto de contacto para el acoso escolar

Encuentra el tuvo en:

https://ohr.dc.gov/page/knowyourpolicy

CONSEJO ÚTIL:

Proporciona asistencia a los jóvenes que son acosados o que acosan a otros, porque ambas situaciones pueden conducir a problemas serios y duraderos.



RECURSOS ÚTILES

La página de Prevención del Acoso Escolar de la Oficina de Derechos Humanos tiene recursos útiles; consejos, más información sobre la Ley de Prevención del Acoso Escolar, y políticas sobre el acoso escolar.

Visita su sitio web en https://ohr.dc.gov/page/bullying prevention

Proceso de investigación para los casos de hostigamiento (bullying)

El hostigamiento o bullying es un problema complejo que puede aislar, no solo a los estudiantes, sino también a los padres y las familias. Hemos proporcionado más claridad sobre el proceso de investigación a continuación para ayudar a las familias a entender los procedimientos establecidos para combatir el hostigamiento y establecer un entorno de aprendizaje seguro y enriquecedor.

La investigación inicial

La documentación escrita del incidente deberá estar disponible en un plazo de 2 días e:

- incluir las protecciones debidas para los estudiantes involucrados;
- 2) informar al blanco del hostigamiento y a sus padres;
 3) informar al iniciador y a su padre o madre.



La denuncia documentada

La denuncia del incidente por escrito deberá estar disponible en un plazo de 30 días e incluir: una descripción del incidente, los nombres de las personas involucradas, los lugares donde ocurrió el presunto incidente, si hubo o no hostigamiento, las medidas tomadas

30

El proceso de apelación

Una vez concluida la investigación y tomada una decisión, tanto el blanco del hostigamiento como su iniciador tienen derecho a apelar la decisión definitiva. Las apelaciones pueden entablarse a través de la Oficina de Derechos Humanos (OHR, por sus siglas en inglés).



El blanco del hostigamiento

Durante la investigación, la escuela deberá hacer esfuerzos razonables por garantizar la seguridad del menor, así como por informar a los padres, si se considera seguro para él. Si el menor tiene un Plan de Educación Individual (IEP, por sus siglas en inglés), deberá tomarse en cuenta. Se debe garantizar la confidencialidad durante todo el proceso y tanto el estudiante como su tutor deberán recibir un afo profinal.



Durante la investigación, la escuela deberá informar al iniciador de la investigación, así como a sus padres, si se considera seguro para él. Si el menor tiene un IEP, deberá tomarse en cuenta. Se debe garantizar la confidencialidad durante todo el proceso y tanto el estudiante como su tutor deberán recibir un informe final.



La persona de contacto de la escuela

Cada escuela debe tener una persona de contacto para la prevención del hostigamiento, quien será la responsable de atender las preocupaciones a este respecto.

Identifique la que le corresponde en ohr.dc.gov



Recursos de salud mental

Las siguientes preguntas son útiles para iniciar una conversación al apoyar a los estudiantes con su salud mental.



Programa Escolar de Salud Mental

Todas las escuelas públicas y públicas independientes (charter) tienen un programa escolar que cuenta con un especialista en salud del comportamiento y es dirigido por el Departamento de Salud del Comportamiento. El programa ofrece servicios clínicos, de prevención y de intervención oportuna para los jóvenes y sus familias. Comuníquese con su escuela para identificar a su consejero escolar. Para obtener más información, visite:

https://dbh.dc.gov/service/school-behavioral-health-program

Línea de Acceso al Departamento de Salud del Comportamiento

La Línea de Acceso es atendida por profesionales de la salud del comportamiento y está disponible las 24 horas, los 7 días de la semana. Los profesionales pueden remitir a la persona que llama a servicios de ayuda inmediata o atención continua. Usted puede llamar a la Línea de Acceso para recibir atención psiquiátrica de urgencia o ayuda para resolver problemas, o para determinar si debe procurar servicios de salud mental continuos o de otro tipo, o averiguar cuáles están disponibles.



Call: 1(888)7WE-HELP o 1-888-793-4357



Organizaciones comunitarias

Los servicios de salud mental están disponibles para los residentes del Distrito de Columbia a través de organizaciones comunitarias certificadas por el Departamento de Salud del Comportamiento (DBH, por sus siglas en inglés). Los servicios incluyen evaluaciones de diagnóstico, medicación, consejería y apoyo comunitario. Los residentes pueden elegir un prestador de servicios de la lista disponible en el portal de internet del DBH, o llamando o visitando a uno.

http://dbh.dc.gov/page/list-community-based-service-providers

Servicios Psiquiátricos Móviles para Niños y Adolescentes (ChAMPS, por sus siglas en inglés)

ChAMPS es un servicio de respuesta de emergencia para niños, adolescentes y jóvenes que atraviesan por una crisis de salud mental o del comportamiento. ChAMPS está asociada con el DBH, hospitales locales y el Departamento de Policía Metropolitana del Distrito de Columbia, y presta ayuda a los menores que viven en Washington, D.C. ChAMPS va a la escuela el mismo día, sin costo, y está disponible las 24 horas, los 7 días de la semana, para los niños y jóvenes de entre 6 y 18 años, o hasta los 21 para los que viven en un hogar de crianza. (202) 481-1440 https://www.catholiccharitiesdc.org/champs/



Políticas disciplinarias

Factores a considerar

Disponibilidad

Saber dónde, cuándo y cómo están disponibles las políticas discilplinarias de tu escuela es clave. Algunas políticas escolares solo se publican en línea o se entregan a los padres una vez al año

Comportamientos castigables Cada escuela puede tener diversos comportamientos castigables. Las escuelas chárter pueden castigarlas infracciones particularesde manera distinta. Algunas agencias de educación local (LEA, por sus siglas en inglés tienen políticas disciplinarias basadas en niveles que describen las infracciones y sus consecuencias.

Información sobre suspensiones Cada año, la OSSE publica un informe sobre disciplina que incluye el número de suspensiones y expulsiones divulgados por cada LEA. Este informe puede encontrarse en:

https://osse.dc.gov/page/discipline-report.

Arreglos alternativos Las LEA se diferencia en cómo permiten a los estudiantes suspendidos terminar sus tareas escolares



Las LEA se diferencian en cómointerpretan los derechos al proceso debido. Por ejemplo, algunas escuelas permiten que los estudiantes apelen a terceros mientras que otras

Alternativas a la disciplina de exclusión

Centradoen el trauma

Las escuelas promueven la salud emocional como manera de prevenir el mal comportamiento del estudiante.

PBIS

Apoyo e Intervenciones para
Comportamiento Positivo (PBIS)
Las escuelas crean planes individualizados para
ayudar aprevenir el mal comportamiento del
estudiante. Los planes deben incluir
intervenciones basadas en las necesidades del
estudiante y la severidad del mal comportamiento.

Justiciarecon stituyente

Los estudiantes pueden identificar su propio mal comportamiento usando ejercicios comunitarios como manera de restaurar la relación entre estudiante y la víctima o la comunidad. No hay consecuencias punitivas severas en riesgo. La escuela ofrece la oportunidad de que el estudiante aprenda sobre el impacto de su mal comportamiento en las víctimas. La escuela facilita una conversación entre el infractor y la víctima. La escuela implementa medidas de prevención del mal comportamiento futuro.

Derechos a Saber

Ley de disciplina

Ley de Enmienda sobre el Acceso Justo del Estudiante a la Escuela de 2018*

Limita la suspensión fuera de la escuela de estudiantes desde kínder hasta octavo grado a menos que sea debida a incidentes serios de seguridad & prohíbe su uso para las infracciones leves en la escuela secundaria. Si se produce la suspensión, esta ley protege el derecho del niño a la educación mientras que está fuera de las instalaciones y requiere un plan para que el estudiante vuelva con éxito a la sala de clase.

*Entra en vigor para los grados PK3-5 por SY18-19, grados 6-8 por SY19-20 y grados 9-12 por SY20-21

Las escuelas pueden...

- no recibir a un estudiante por su comportamiento
- echar de la escuela a un estudiante contra su voluntad para el resto del día por razones disciplinaria
- suspender a estudiante por incidentes de violencia
- contar los retrasos como ausencias después de alcanzar un máximo de retrasos

Las escuelas no pueden...

- suspender a estudiantes de prekínder
- emitir una suspensión fuera de la escuela o una expulsión por asistencia
- requerir que un padre acompañe al estudiante o asista a una conferencia tras la conclusión de una suspensión extraescolar
- emitir una suspensión fuera de la escuela de más de cinco días escolares consecutivos para K-5 o diez días escolares consecutivos para 6-12
- negar el acceso del estudiante al trabajo académico durante la suspensión o negar el derecho a obtener créditos para la promoción o graduación

OSSF

- proporciona a las agencias de educación local (LEAs, por sus siglas en inglés) las directrices y materiales con respecto al desarrollo en el campo del clima de la escuela y de la administración del comportamiento
- proporciona oportunidades de desarrollo profesional regular para las LEAs y el personal de la escuela
 - somete un informe evaluativo de la escuela al finalizar cada año escolar

IFA

- envía informes a la OSSE con respecto a acciones disciplinarias
- crea políticas de disciplina escolar que mantienen los criterios fijados por la OSSE
- · fomenta ambientes estudiantiles positivos

Consejo del DC

- revisa recomendaciones y realiza cambios a las políticas de disciplina cuando sea necesario
- administra el gasto y el impacto fiscal

ASISTENCIA

Los siguientes puntos son útiles para recordar cuando analiza la asistencia a la escuela.

4

Después de cuatro ausencias justificadas o injustificadas, la escuela DEBE hacer una llamada telefónica a casa para discutir la asistencia del estudiante.

3

Después de tres días de ausencias acumuladas injustificadas, la escuela DEBE enviar una carta de ausencia injustificada de 3 días a los padres o tutores.

1

Después de una ausencia injustificada, la escuela DEBE hacer contacto personal con el padre o tutor. <u>absentismo escolar</u>: estar ausente de la escuela sin un permiso o razón válida (ausencias injustificadas)

7

Después de siete ausencias acumuladas injustificadas, la escuela DEBE enviar una carta de advertencia de MPD a los padres o tutores.

5

Después de cinco ausencias acumuladas injustificadas, el estudiante es referido al Equipo de Apoyo Estudiantil (equipo) para una conferencia de intervención de asistencia.

5

Después de cinco ausencias injustificadas acumuladas, la escuela debe enviar una carta de ausencia injustificada de 5 días a los padres o tutores.

20

Después de veinte
ausencias consecutivas
sin excusa, la escuela debe
notificar al padre o tutor
que el estudiante es
elegible para el retiro.

15

Después de quince ausencias injustificadas acumuladas, escuela DEBE enviar la referencia a Court Social Services (CSS) dentro de los dos días para estudiantes de 14 a 17 años.

10

Después de diez ausencias acumuladas injustificadas, la escuela DEBE comunicarse con CFSA si el estudiante tiene 13 años o menos. El equipo de apoyo notificará al líder escolar del plan de acción dentro de dos semanas.

Se considera que un estudiante está ausente de manera crónica después de 10 días de ausencias acumuladas injustificadas.

Tardanzas

Los horarios de inicio de la escuela en D.C. varían por escuela y tipo, consulte el manual de su escuela para conocer los horarios exactos.

Los estudiantes deben estar presentes durante 4 horas y 30 minutos del día para ser considerados como presentes.

Cada Agencia de educación local (Local Education Agency, LEA) determina cuántas tardanzas equivalen a una ausencia.



Si un estudiante llega tarde o pierde 40% del día escolar, se marcará como ausente el día completo.

> Las escuelas pueden cancelar la inscripción de un estudiante después de 20 ausencias acumuladas injustificadas.

Las escuelas no pueden suspender o expulsar a un estudiante como consecuencia de tardanzas o ausencias injustificadas.

- * Los estudiantes de DCPS que están fuera de los límites o asisten a una escuela selectiva pueden dejar de estar invitados a volver a inscribirse debido a tardanzas excesivas.
- ** Los estudiantes charter pueden dejar de ser invitados a volver a inscribirse debido a tardanzas excesivas.

17

Ausencias justificadas

La siguiente es una lista de ausencias que cada escuela debe aceptar como justificadas:

- · Citas médicas o dentales para el estudiante;
- Enfermedad u otra causa médica de buena fe experimentada por el estudiante (se requiere una nota del médico para un estudiante ausente 5 días o más);
- Exclusión, por indicación de las autoridades del Distrito de Columbia, debido a cuarentena, enfermedad contagiosa, infección, infestación u otra afección que requiere la separación del resto de los estudiantes por motivos médicos o de salud;
- Muerte en la familia inmediata del estudiante;
- Celebración de un feriado religioso (hasta 5 días acumulados);
- Visitas escolares para estudiantes de primaria y secundaria (un día);
- Visitas a la universidad para estudiantes de secundaria (hasta 3 días acumulativos);
- "Día de llevar a nuestras hijas e hijos a trabajar";
- Empleo u otro trabajo voluntario aprobado por la escuela, siempre que el
 estudiante tenga diecisiete (17) años de edad y siempre que cualquier ausencia
 justificada en virtud de este párrafo no afecte de manera negativa el desempeño
 académico o la graduación oportuna del estudiante;
- Necesidad del estudiante de asistir a procedimientos judiciales o administrativos como parte de una denuncia o en virtud de una citación;
- Suspensión legal o exclusión de la escuela por las autoridades escolares;
- Cierre temporal de las instalaciones o suspensión de las clases debido a clima inclemente, actividades oficiales, feriados, equipo que funciona mal, condiciones no seguras o no higiénicas u otras condiciones o emergencia que requieran el cierre de la escuela o suspensión de las clases;
- Incumplimiento del Distrito de Columbia para proporcionar transporte en casos donde el Distrito de Columbia tiene la responsabilidad legal de transportar el estudiante; citas médicas u odontológicas para el estudiante;
- Enfermedad de un niño por criar a los estudiantes (se requiere una nota del médico para un estudiante ausente 5 días o más);
- Una emergencia u otro conjunto de circunstancias aprobados por una LEA, escuela independiente, privada o parroquial (según las políticas distribuidas a los padres y tutores).

Una institución educativa puede hacer lo siguiente:

- 1. Agregar opciones a esta lista y
- 2. Requerir una declaración escrita para verificar la justificación. La escuela puede requerir la declaración escrita antes o después de la ausencia.

Derechos a Saber

Inscripción

Pregúntese

Las siguientes preguntas son útiles para iniciar una conversación cuando analiza la inscripción.

Pregunte a su maestro

- ¿Conozco mi escuela dentro de los límites? ¿Me registré para la escuela dentro de los límites?
- ¿Planifico permanecer en la escuela dentro de los límites?
- ¿Visité MySchoolDC.org?
 ¿Creé una cuenta?
- ¿Conozco el cronograma para el sorteo común para las escuelas públicas de D.C.? ¿Me inscribí en el sorteo?
- ¿Qué cosas son importantes para mí en una escuela? (ubicación, programas especiales, cuidado previo/posterior, uniformes, bachillerato internacional, educación bilingüe)
- ¿Hay alguna cosa acerca del proceso de inscripción que no comprendo?
- ¿Qué cosas no pregunto que debería preguntar?

- ¿Esta es una escuela DCPS o una escuela charter?
- ¿Ofrecen preferencias para la inscripción? Si lo hacen, ¿cuáles son?
- ¿Su información en MySchoolDC.org es precisa/está actualizada?
- ¿Participan en el sorteo?
 Si no lo hacen, ¿cómo me inscribo?
- ¿Puedo acceder a su manual del estudiante en línea? ¿Puedo reunirme con alguien para discutir antes de registrar a mi estudiante?
- ¿Tienen alguna sesión de puertas abiertas para familias potenciales?
 ¿Existen maneras adicionales para ver al personal y revisar el plan de estudios?
- ¿Qué cosas no pregunto que debería preguntar?

Pre-K3 y Pre-K4

Factores para considerar



Los estudiantes en D.C. viajan en transporte público gratuito, el transporte solo será provisto por la escuela como parte de servicios especiales de educación.

Atención Previa/ Posterior Algunas escuelas permiten a los padres dejar a los estudiantes más temprano o recoger a los estudiantes más tarde. Algunas escuelas que ofrecen cuidado previo/ posterior cobran una tarifa. En algunos casos, esa tarifa puede ser cubierta o complementada con un cupón.



Algunas escuelas primarias ofrecen otro idioma además del inglés como una opción de programa o clase.



No todas las escuelas públicas requieren el uso de uniformes para los estudiantes. Una escuela que requiere uniformes puede no permitir que un estudiante que no lleva el uniforme asista a clases.

Escuelas especializadas Los enfoques Montessori y Reggio Emilia utilizan un tipo de enseñanza que se enfoca en respaldar a los estudiantes a medida que aprenden de forma más libre e independiente. La mayoria de las escuelas primarias Montessori requieren que el estudiante asista a un pre kindergarten Montessori.

Escuelas preparatorias Cada escuela primaria
DCPS tiene una escuela
media y secundaria para
las cuales los
estudiantes reciben
automáticamente una
invitación para asistir.
Algunas escuelas charter
poseen una asociación/
acuerdo similar en vigor.

Factores para considerar:

Escuelas Charter

Cada escuela charter desarrolla su propio plan de estudios para pre-K3 y pre-K4. Algunas escuelas charter usan el marco federal de resultados de aprendizaje Head Start Early.

DCPS

DCPS usan el marco federal de resultados de aprendizaje Head Start Early que establece el plan de estudios y los requisitos de proporción estudiante/maestro.

Organizaciones basadas en la comunidad

Los proveedores de servicios que no pertenecen a las DCPS o están dentro de una escuela charter usan los estándares de aprendizaje temprano (Early Learning Standards) de la OSSE que establecen el plan de estudios y los requisitos de proporción estudiante/maestro.

19

Derechos a Saber Familias sin hogar

Los siguientes puntos son útiles para iniciar una conversación cuando enfrenta la falta de hogar.

La Ley de Asistencia para Personas sin Hogar McKinney-Vento (McKinney-Vento Homeless Assistance Act) es una ley federal que garantiza asistencia para familias sin hogar a medida que exploran el sistema de educación pública.

"Estudiantes sin hogar" incluve a estudiantes que:

- Carecen de una residencia fija, regular y adecuada durante la noche.
- · Comparten la vivienda con otras personas debido a la pérdida del hogar, problemas económicos o motivos similares.
- Residen en hoteles, moteles, parques de remolques o terrenos de campamento debido a la falta de alojamiento alternativo adecuado.
- Viven en refugios de emergencia o temporales (incluida vivienda de transición de D.C.).
- Están abandonados en hospitales o esperan colocación en adopción.
- Poseen una residencia principal nocturna que no está diseñada para, o no se usa frecuentemente como, lugar para dormir para humanos.
- No están bajo custodia física de un padre o tutor y cumple con cualquiera de las situaciones anteriores.
- las situaciones descritas anteriormente.

• Son niños migratorios que viven en

Basándose en el mejor interés del estudiante, la LEA hará lo siguiente...

Asistir al estudiante en la obtención de las vacunas necesarias, registros médicos, uniformes u otras necesidades para la escuela.

> Continuar con la educación del estudiante en la escuela actual del estudiante.

Inscribir inmediatamente al estudiante en la escuela del vecindario si no está actualmente inscrito en una escuela.

> nscribir inmediatament al estudiante sin hogar incluso si el estudiante no puede presentar los registros requeridos habitualmente para la inscripción.

El Distrito de Columbia garantiza que todos los niños y jóvenes sin hogar tendrán acceso a v podrán participar plenamente en todos los programas educativos para los cuales son elegibles y están interesados.

Para obtener más información, visite https://osse.dc.gov/service/education-homelesschildren-and-youth-program.

Procuraduría General de los Derechos de los Estudiantes

Desamparo

Paquete de recursos



Documentos

Los estudiantes desamparados pueden inscribirse sin tener la documentación completa. Las familias que no tienen un comprobante de residencia o de vacunación de todos modos pueden inscribir a su estudiante.



Transporte

Las escuelas deben proporcionar transporte para los estudiantes desamparados. Esto incluye ofrecer pasaje para el metro, de modo que los estudiantes puedan ir y regresar de la escuela. Los padres con hijos pequeños también pueden recibir pasaje para el metro, de modo que puedan llevarlos a la escuela.



Uniformes

Los estudiantes desamparados pueden recibir uniformes gratis de su escuela. Algunas escuelas incluso ofrecen acceso a unidades de lavadora y secadora. Consulte con su consejero para ver qué es lo que ofrece su escuela.



Recursos

Cada escuela tiene una persona de enlace de desamparo. Las personas de enlace de desamparo pueden ayudar a los estudiantes que no tienen dónde vivir a pagar los útiles escolares, las vacunas y las pruebas SAT, ACT o GED. Las familias desamparadas que además necesitan ayuda para encontrar o pagar servicios de consejeria, tutoria u otros similares, también deben comunicarse con la persona de enlace de desamparo de su escuela. Pregunte al director o a su maestro favorito por el suyo. Las escuelas pueden tener fondos adicionales para ayudar a las familias necesitadas.

¿Qué significa "desamparado"?

A los estudiantes se les considera como desamparados si no tienen un lugar permanente y adecuado para pasar la noche. Esto incluye estarse quedando con amigos o familiares por periodos prolongados, dormir en un albergue o participar en un programa de alojamiento temporal.

Organismos Organismos accesibles para los jóvenes

Sasha Bruce Youthwork Emergencias: (202) 547-7777 Información:

(202) 675-9340 Covenant House

Latin American Youth Center (202) 695-1278

SMYAL (202) 546-5940

(202) 610-9600

Wanda Alston House (202) 733-3643

Re-Engagement Center

Homeless Children's Playtime Project (202) 329-4481

Más organismos

DC Coalition for the Homeless (202) 347-8870

DCPS Homeless Children and Youth Services (202) 724- 1338

Bread for the City NW: (202) 265-2400 SE: (202) 561-8587

Calvary Women's Shelter (202) 678-2341

Community of Hope (202) 526-0017

Catholic Charities (202) 772-4300 Friendship Place (202) 364-1419

Miriam's Kitchen (202) 452-8926

OSSE Homeless Education Program (202) 727-6436

So Others Might Eat (SOME) (202) 797-8806

Thrive DC (202) 737-9311

Housing Up (202) 291-5535

(202) 772-4300 Virginia Williams Family Resource Center Washington Legal Clinic for (202) 526-0017

the Homeless (202) 328-5500



Derechos Saber

Familias de militares

Los niños de preescolar a 12.o grado que tienen un padre o una madre que presta servicio activo en el ejército y viven en una instalación militar ubicada dentro de los confines del Distrito de Columbia pueden inscribirse, en cualquier momento durante el año lectivo, en el plantel de las Escuelas Públicas del Distrito de Columbia (DCPS, por sus siglas en inglés) de su elección, a condición de que haya un aula o programa disponibles.

¿Transporte?

Si bien no está disponible para todas las escuelas, el Departamento de Defensa brinda transporte para las familias que residen en la Base Conjunta Anacostia-Bolling (JBAB, por sus siglas en inglés). Para obtener más información, comuníquese ya sea con el oficial de Enlace Escolar o con el coordinador del Servicio de Autobús Escolar de la JBAB.

¿Va a mudarse después de celebrado el sorteo?

Las familias pueden solicitar inscribirse en las escuelas utilizando la solicitud de MySchoolDC durante el periodo posterior al sorteo de cupos. Un estudiante tiene garantizado un cupo en la escuela con derecho de asistencia que le corresponde, pero las demás opciones están sujetas a su disponibilidad.

¿No ha recibido órdenes de alojamiento?

Las familias que todavía no reciben sus órdenes de alojamiento aún pueden participar en el Sorteo de Cupos de MySchoolDC.
Comuníquese con el oficial de Enlace Escolar para obtener información sobre el proceso.

¿Cambio de base?

La escuela se reserva el derecho de tomar una decisión definitiva por el momento. Se insta a las familias a comunicarse con la escuela de inmediato y explicar la situación antes del cambio de base.

¿Transferencia de una escuela a otra?

Las solicitudes de transferencia entre escuelas del Distrito de Columbia a mitad del año están disponibles, pero no garantizadas. Llame a la línea directa de MySchoolDC para obtener más información sobre su situación específica.

¿Derecho de asistencia?

Para encontrar la escuela con derecho de asistencia que corresponde para la zona escolar de su hijo y en la que tiene garantizado un cupo, visite el portal de internet de MySchoolDC y utilice la herramienta de búsqueda de escuelas.

Oficial de Enlace Escolar de la JBAB: (202) 404-1014

Coordinador del Servicio de Autobús Escolar de la JBAB: (202) 767-8138

Línea directa de MySchoolDC: 202-888-6336

23

Derechos (a) Saber **Educación Especial**

Las siguientes preguntas son útiles para iniciar una conversación cuando analiza los servicios de educación especial.

- ¿Sospecho que mi estudiante tiene una discapacidad que lo haría elegible para un Plan de educación individual? (IEP)
- ¿Solicité a la escuela que evaluara a mi hijo por una discapacidad?
- ¿La solicitud se hizo de forma oral o escrita?
- ¿Tengo documentación de mi solicitud para la evaluación de mi estudiante?
- ¿Tengo las fechas de todas las reuniones?
- ¿Estoy preparado para asistir?
- ¿Necesito un defensor presente en la reunión?
- ¿He leído y conservo una copia de toda la documentación que recibí o firmé?
- ¿Proporcioné a la escuela toda la información solicitada?
- ¿Sé que la escuela de mi estudiante podría cambiarse si la escuela no puede adaptarse a la discapacidad de mi estudiante?
- ¿Qué cosas no pregunto que debería preguntar?

Pregúntese

Pregunte a su maestro

- ¿Qué datos ya recopiló para determinar que mi estudiante necesita un apovo más intensivo?
- ¿Usted comprende que solicité que mi estudiante fuera evaluado por una discapacidad que afecta de manera negativa la habilidad de mi hijo para aprender?
- ¿Documentó mi solicitud?
- ¿Qué puedo esperar como próximos pasos?
- ¿Quién se comunicará conmigo y con quién puedo comunicarme si tengo preguntas acerca de este proceso?
- ¿Cuál es la cantidad de tiempo razonable que debo esperar para recibir el formulario de solicitud de consentimiento informado. el aviso escrito previo de la prueba y las garantías de procedimiento?
- ¿Hay más información que necesite de mí?
- ¿Existen discapacidades para las que no pueden brindar adaptaciones en este entorno?
- ¿Qué cosas no pregunto que debería preguntar?

Descripción General de la Ley de Educación Especial

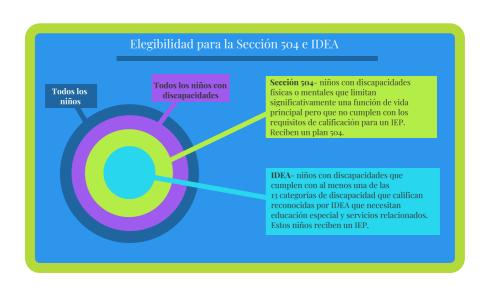
Tres leyes federales garantizan los derechos de los estudiantes con discapacidades:

- 1. Ley de Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act. ADA)
- 2. Sección 504 de la Ley de Rehabilitación (Rehabilitation Act "Sección 504")
- 3. Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (Individuals with Disabilities Education Act, IDEA)



 \longrightarrow IEP

Sección 504 & IDEA



Educación Especia

El Entorno y las Leyes e n el D.C.

aproximadamente

Estudiantes que reciben educación especial y servicios relacionados (versus 13 % del promedio nacional).

8.000

Estudiantes de educación especial en escuelas públicas tradicionales del D.C. (DC public schools, DCPS).

5,000

Estudiantes de educación especial en escuelas públicas charter del D.C.

Discapacidad de aprendizaje

Tipo más frecuente de discapacidad

Inclusión

La mayoría de los estudiantes en educación especial pasan la mayor parte del día en clases de educación general.

En 2014, el Consejo del D.C. aprobó un paquete legislativo que revisó la educación especial. Esta legislación incluye: La Ley de Derechos del Estudiante sobre Educación Especial, Ley Mejorada de Servicios de Educación Especial y Ley de Mejora de la Calidad de la Educación Especial.



Ley de Derechos del Estudiante sobre Educación Especial

- Derecho a obtener copias de la evaluación y borrador del IEP 5 días antes de la reunión.
- Derecho a observar al niño en la colocación actual y observar la colocación propuesta (también puede hacerlo alguien en nombre de los padres)
- Derecho a obtener copias de los IEP finales en un plazo de 5 días hábiles después de la reunión



Ley Mejorada de Servicios de Educación Especial

 Los niños derivados para una evaluación de educación especial deben evaluarse en un plazo de 60 días a partir del consentimiento de los padres o 90 días a partir de la derivación



Ley de Mejora de la Calidad de la Educación Especial

Diseñada para ofrecer responsabilidad clara y mayor supervisión para lograr programas más e f ectivos de educación especial

504 Plan 💿 I E P

¿Qué es?

Un Plan 504 es un plan donde se indica cómo un niño con discapacidad o deficiencia recibirá una "Educación pública adecuada gratuita" para garantizar que el niño tiene el mismo acceso al entorno de enseñanza que sus compañeros sin discapacidades.

Un IEP (Programa de educación individualizada) es un plan que indica cómo un niño con una discapacidad que califica recibirá una "Educación pública adecuada gratuita" para garantizar que un niño puede hacer progresos educativos significativos.

504 Plan 💿 I E P

¿Qué incluye el programa/plan?

Puede incluir:

- Adaptaciones, apoyo o servicios específicos.
- Nombres de quienes brindan los servicios.
- Nombre de la persona responsable de garantizar la implementación del plan.

***Los planes 504 son flexibles, es decir que pueden incluir muchas cosas que incluye un IEP, no obstante, esta flexibilidad también significa que la escuela posee discreción (con comentarios del padre) para decidir qué necesita incluirse en el plan.

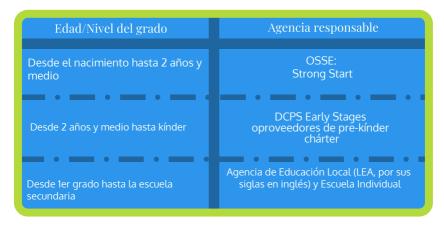
Debe incluir:

- Niveles actuales de desempeño académico y funcional del niño.
- Metas educativas anuales y cómo se supervisarán.
- Servicios que recibirá el niño.
- Programa de los servicios (cuándo, por cuánto tiempo, con qué frecuencia).
- Adaptaciones (cambios en el entorno de aprendizaje).
- Modificaciones (cambios en lo que se espera que el niño aprenda).
- Tiempo dedicado a educación general versus aulas de educación especial.

Child Find

Child Find es el procedimiento que asegura que todos los niños con discapacidades y que necesiten educación especial y servicios relacionados sean identificados, localizados y evaluados

Dependiendo de la edad del niño, la responsabilidad puede ser de diversas agencias:



Salvaguardias de procedimiento

La Ley de Educación para Personas con Discapacidad (IDEA, por sus siglas en inglés) proporciona una extensa gama de salvaguardias de procedimiento para los padres si creen que ha habido una negación de educación pública y gratuita adecuada (FAPE, por sus siglas en inglés):

- Mediación formal
- Queja estatal
- Queja en relación al debido proces

Como agencia de educación estatal, la Oficina de Resolución de Conflictos de la Oficina del Superintendente Estatal de Educación (OSSE, por sus siglas en inglés) se asegura de que las escuelas no violen la legislación federal y local de educación especial. Los padres pueden presentar una queja ante la OSSE para iniciar una investigación sobre una potencial negación de educación pública y gratuita adecuada.



Oficina de Quejas del Estado de la Oficina del Superintendente Estatal de Educación (OSSE)

202-742-7860

https://osse.dc.gov/service/specialized-education-state-complaints

Oficina de Resolución de Disputas de la Oficina del Superintendente Estatal de Educación (OSSE)

202-698-3819

https://osse.dc.gov/service/office-dispute-resolution-odr

Las siguientes preguntas son útiles para iniciar una conversación cuando analiza las intervenciones académicas o de comportamiento.

Respuesta a la intervención (Response to intervention, RTI) es un proceso usado por los educadores para ayudar a los estudiantes que tienen problemas con una destreza o lección, cada maestro usará intervenciones (un conjunto de procedimientos de enseñanza) con cualquier estudiante para ayudarlo a triunfar en el aula, no solo con los niños con necesidades especiales o una discapacidad de aprendizaje.*

* https://www.specialeducationguide.com/pre-k-12/response-to-intervention/

- ¿Quién está en el equipo de Respuesta a la intervención (RTI)?
- ¿Quién remite a un estudiante al RTI?
- ¿RTI significa que se hace un seguimiento de la educación especial de mi hijo?
- ¿Cuánto dura el proceso de RTI? ¿Mi hijo debe completar el proceso de RTI antes de que yo pueda solicitar una evaluación para educación especial?
- ¿Qué intervenciones ya comenzaron para garantizar el éxito de mi estudiante?
- ¿Cuándo comienza la RTI? ¿Con qué frecuencia se me informará acerca del progreso de RTI?
- ¿Qué tipo de intervenciones educativas se proporcionan durante el proceso de RTI? ¿Qué tipo de respaldo de comportamiento positivo se proporciona durante el proceso de RTI?
- ¿Cómo supervisan el éxito de las intervenciones? ¿Con qué frecuencia supervisan el progreso de mi estudiante?
- ¿Cuándo ocurren las reuniones de RTI? ¿Puedo estar presente? ¿Cómo se me notificará de los resultados?
- ¿Qué cosas no pregunto que debería preguntar?

APOYO EN LÍNEA



Guía de Recursos Comunitarios

En nuestro sitio web alojamos una guía integral de recursos con más de 400 recursos categorizados en 20 temas diferentes. Esta es una guía de referencia rápida con varios de los recursos que se encuentran en nuestro sitio web. Para obtener una lista más completa de los recursos y respaldo, visite nuestro sitio web en https://studentadvocate.dc.gov.



Herramientas de Recursos

Diríjase a



studentadvocate.dc.gov

Haga clic en



Recursos y Herramientas de Información y Defensa de los Derechos

Explore



Nuestros Recursos y Herramientas

- Kit de herramientas de defensa de derechos e intervención
- Asistencia y absentismo
- Salud del comportamiento y mental
- Estructura de gobierno del Distrito
- · Comunicación efectiva
- Inscripción
- Requisitos de graduación
- · Familias sin hogar

- Kit de herramientas de liderazgo para padres
- Hojas de preguntas Derecho a saber
- Transición segura
- Educación especial y otro
- · Apoyo escolar
- Liderazgo del estudiante
- · Pruebas y evaluaciones

^{*} Esta guía también está disponible en línea.



Teléfonos que debe saber

Office of the State Superintendent of Education	.(202) 727-6436
OSSE Division of Transportation Parent Resource Center	(202) 576-5000
Ombudsman for Public Education	(202) 741-0886
DCPS Grievance	(202) 442-5405
My School DC	.(202) 888-6336
Public Charter School Board	(202) 328-2660
Deputy Mayor for Education	(202) 727-3636



¿Necesita llamarnos para recibir asistencia inmediata?

Nuestra línea de Solicitud de asistencia (Request for Assistance, RFA) funciona de lunes a viernes de 9 a.m. a 5 p.m. Los miembros de nuestro personal responden en vivo y están preparados para responder a cualquier pregunta o inquietud que pueda tener en relación con su estudiante o la educación pública en el Distrito.



Office of the Student Advocate (La Defensoría del Estudiante) fue creada por el Consejo del Distrito de Columbia a través de la Ley de Empoderamiento de Padres y Estudiantes de 2013 para "proporcionar atención a los estudiantes, los padres, las familias, y las comunidades en materia de educación pública en el Distrito de Columbia".

La oficina orienta y apoya a los estudiantes, los padres, las familias, y los miembros de la comunidad a navegar por el sistema de escuelas públicas del D. C.

Office of the Student Advocate es una oficina independiente dentro del DC State Board of Education.

Para más información, visite studentadvocate.dc.gov.